

**VALRISCO**  
**SOCIEDAD LIMITADA LABORAL**  
**(Sociedad absorbente)**  
**SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**EL VALLE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA LABORAL**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los respectivos socios de Valrisco, Sociedad Limitada Laboral, y Servicios Educativos El Valle, Sociedad Limitada Laboral, en ejercicio de las competencias de la Junta General, con fecha 19 de julio de 2003, han acordado con idénticas mayorías del 91,22 por 100 sobre el capital presente, que se ha elevado al 96,49 por 100, la fusión de tales sociedades, mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta a la sociedad absorbente Valrisco, Sociedad Limitada Laboral, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, habiéndose aprobado e inscrito el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores, de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2003.—Begoña Méndez Torres, Emilio Hurtado Piñataro y Luis Miguel Rodríguez Zarza, Administradores.—37.950.

2.<sup>a</sup> 6-8-2003

**VICENTE RICO, S. A.**

*Propuesta de compra de acciones propias*

La Junta general de accionistas, debidamente convocada mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 1 de julio de 2003, ha adoptado el día de su celebración, 24 de julio de 2003, el acuerdo mayoritario de ofrecer a todos sus accionistas la compra de 4.158 acciones propias a un precio al contado de 72,48 euros por acción.

Los accionistas interesados deberán de dirigirse por escrito no más tarde del día 5 de septiembre de 2003, a la sede social, calle Concepción Jerónima, 29, de Madrid, indicando el número de acciones de que son propietarios y el número de acciones que desean acoger a las condiciones de la oferta, acompañando documento acreditativo de la propiedad de todas las acciones.

Si el total de acciones ofrecidas por los accionistas superase a las 4.158 acciones a que alcanza la oferta, se llevará a cabo la reducción de las acciones ofrecidas en proporción al número de acciones de que sean propietarios los accionistas que acuden a la oferta. La presente oferta será atendida aunque el número de acciones ofrecidas no alcance a las 4.158 para las que se ofrece su compra.

La Sociedad procederá a reducir el capital social en el nominal de las acciones adquiridas, por tanto hasta un máximo de 24.990,08 euros (nominal de las 4.158 acciones).

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Amor Rico.—36.976.

**VIGO VENDING, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**AMEL SERVICIOS**  
**DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS**  
**Y EXPENDEDORAS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios y la decisión del socio único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades mediante la absorción de Amel Servicios de Máquinas Automáticas y Expendedoras, S. L. sociedad unipersonal por Vigo Vending, S. L., y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado, aprobado y suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades par-

ticipantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos e los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Vigo, 28 de julio de 2003.—Don Eladio Martínez Castro, Presidente del Consejo de Administración de Vigo Vending, S. L. y Doña Amelia Mendaña Morán, Administradora única de Amel Servicios de Máquinas Automáticas y Expendedoras, S. L. sociedad unipersonal.—37.731. y 3.<sup>a</sup> 6-8-2003

**VOLVO TRUCK ESPAÑA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**VOLVO PENTA ESPAÑA, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de las sociedades indicadas, celebradas el día 30 de junio de 2003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Volvo Penta España, Sociedad Anónima» por «Volvo Truck España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), produciéndose la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo, se acordó que la fusión a efectos contables tenga efectos plenos a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Volvo Truck España, Sociedad Anónima», don Javier Muñoz Rodríguez. El Secretario del Consejo de Administración de «Volvo Penta España, Sociedad Anónima», don Juan-Yago Hernández-Canut y Fernández-España.—37.256. y 3.<sup>a</sup> 6-8-2003